



Contrato **abierto** para la contratación de: **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras Frigoríficas, Régimen Ordinario para el ejercicio 2022**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. María Magdalena Chiquito Rivera** en su carácter de **Representante Legal** y por la otra parte la empresa: **CEDEREYMA DEL GOLFO, S.A de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Wilbert Manuel Arcila González**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5°, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, la **Dra. María Magdalena Chiquito Rivera**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, establecido en la fracción XXXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número: 77,898, de fecha: **16 de Junio de 2021**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, Notario Público Número 13 de la Ciudad de México, con Inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con Número de Folio: 97-7-23062021-114721, de fecha 23 de junio del 2021**, por lo que tiene facultades legales suficientes para obligar a **"EL INSTITUTO"** en los términos y condiciones del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas, así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación, con fundamento en la fracción XXIII del artículo 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO



SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021 en su numeral 5.3.16 Inciso b).

- I.4. El **Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, interviene como área contratante así como como administrador del contrato, con fundamento en su artículo 2º Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, en sus numerales 4.31, 5.3.8 inciso b) y 5.3.15. inciso b).
- I.5. El **Mtro. Mauricio Cruz Martínez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como responsable de haber solicitado el bien, en las condiciones y con las características solicitadas, así como como administrador del contrato, en términos de los artículos 2º fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, en sus numerales 4.24, 5.3.1 inciso b)
- I.6. El **Ing. Noé López García, Oficina de Conservación y Servicios Generales**, interviene como responsable de haber fijado los requisitos y/o evaluado las propuestas en las condiciones y con las características solicitadas, en términos del artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, en su numeral 5.3.2 inciso b) y 5.3.9 inciso b)
- I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la contratación de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras Frigoríficas, Régimen Ordinario para el ejercicio 2022.**
- I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062509**, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal número **0000258716-2022** de fecha: **06 de julio del 2022.**
- I.9. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR978-E33-2022**, con



fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 56 y 58 de su reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

- I.10. Con fecha **22 de agosto del 2022**, el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, habiendo resultado adjudicado con el presente contrato **“EL PROVEEDOR”**.
- I.11. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

Todo lo Previsto en las bases de la: **Convocatoria**, aclaraciones de COMPRANET, en la(s) Junta de Aclaraciones, Recepción de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo, forman parte integral del contrato y se encuentra para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

- I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Poniente 7 número 1350, Colonia Centro, Código Postal 94300 de la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz**.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **33,037**, de fecha **10 de Diciembre de 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Erik Madrazo Lara**, Notario Público número **7**, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a nombre de **“CEDEREYMA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.”**, inscrita en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo folio número **N-2019001860** de fecha **11 de Enero de 2019**.

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Wilbert Manuel Arcila González**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **33,037** de fecha **10 de Diciembre de 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Erik Madrazo Lara** Notario Público número **7** de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las



facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: **compra, venta, fabricación, reparación e instalación de sistemas de refrigeración y airea condicionado, refacciones, accesorios, distribución, concesión, representación, comisión, consignación, en general la comercialización de equipos eléctricos, electromecánicos y artículos de todo tipo de materiales y acabados en general, para la industria de la construcción, así como lo anexo y conexo relacionado con el ramo,** cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para cubrir las necesidades de **“EL INSTITUTO”** en el suministro de bienes objeto de este contrato.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número: **CGO181210287**.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar; conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores por el que se emiten las Reglas de obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con el documento vigente correspondiente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. El Instituto al recibir de **“EL PROVEEDOR”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, a efecto de cumplir con lo señalado por el



artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Fiscal del ejercicio 2022.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en su caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o en su caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, presentada por **"EL PROVEEDOR"**, sea positiva y vigente la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Trámite de Erogaciones continuara con el trámite respectivo.

- II.9. El Instituto a través del área de Tramite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas según corresponda al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"**.

Aclaraciones de opinión Negativa

El Instituto mediante la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, y esta a su vez a través de la Subdelegación respectiva, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notificara a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y puede obtener nuevamente la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o bien le informara el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- II.10. **"EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.

II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.13. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.14. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en: **Boulevard del bosque No. 31, Colonia Pensiones, Coatzacoalcos, Veracruz, Código Postal 96530, Tel: 9212139450, Correo Electrónico: cedereymagolfo@gmail.com; cinthia.cedereyma@hotmail.com; Cinthia.nazariega@cedereyma.com.mx**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras Frigoríficas, Régimen Ordinario para el ejercicio 2022**, las características y especificaciones se describen en el



Anexo 1 (uno) en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.

Las modificaciones realizadas en Junta(s) de Aclaraciones, forman parte Integral del Contrato y se encuentra para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad, corresponderá al Administrador del Contrato revisar que se cumplan durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,819,875.20 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 20/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,438,720.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

ORIZABA	HGR 1	1	\$ 153,249.80	\$ 373,780.00
	UMF 1	2	\$ 23,271.60	\$ 56,760.00
	UMF 4		\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
	UMF 5		\$ 1,443.20	\$ 3,520.00
	UMF 6		\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
	UMF 7		\$ 2,931.50	\$ 7,150.00
	UMF 22		\$ 1,172.60	\$ 2,860.00
	DELEGACIÓN		\$ 16,416.40	\$ 40,040.00
	C.S.S.		\$ 2,931.50	\$ 7,150.00
	SUR 10		\$ 18,761.60	\$ 45,760.00
	SUB DELEGACIÓN		\$ 586.30	\$ 1,430.00
	CENCAP	\$ 1,172.60	\$ 2,860.00	
	ALAMACÉN	\$ 20,836.20	\$ 50,820.00	



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

CORDOBA	HGZ 8	3	\$ 116,944.30	\$ 285,230.00
	C.S.S.		\$ 15,153.60	\$ 36,960.00
	HGSZ 12	4	\$ 30,487.60	\$ 74,360.00
	UMF 13		\$ 15,334.00	\$ 37,400.00
	UMF 61		\$ 57,863.30	\$ 141,130.00
	UMF 9		\$ 4,104.10	\$ 10,010.00
	UMF 10	5	\$ 4,690.40	\$ 11,440.00
	UMF 14		\$ 1,172.60	\$ 2,860.00
	UMF 31		\$ 23,452.00	\$ 57,200.00
	UMF 21		\$ 4,690.40	\$ 11,440.00
	HGSZ 33	15	\$ 79,105.40	\$ 192,940.00
	UMF 63		\$ 90,064.70	\$ 219,670.00
	HGSZ 19		\$ 26,609.00	\$ 64,900.00
	HGSZ 16		\$ 26,022.70	\$ 63,470.00
	UMF 17		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 18		\$ 1,172.60	\$ 2,860.00
	UMF 20		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 25		\$ 1,172.60	\$ 2,860.00
	UMF 26	\$ 1,172.60	\$ 2,860.00	
	UMF 27	16	\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
UMF 64	\$ 7,937.60		\$ 19,360.00	
SUBDELEGACIÓN		\$ 9,380.80	\$ 22,880.00	

COSAMALOAPAN	UMF 38	6	\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 39		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 40		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 41		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 42		\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
	UMF 43		\$ 34,817.20	\$ 84,920.00
	UMF 44		\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
	UMF 45		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 46		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 47		\$ 2,931.50	\$ 7,150.00
	UMF 48		\$ 27,330.60	\$ 66,660.00



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

	UMF 49		\$ 1,758.90	\$ 4,290.00
	HGZ 35	7	\$ 120,642.50	\$ 294,250.00
	SUB DELEGACIÓN		\$ 26,293.30	\$ 64,130.00
	UMF 54	8	\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 56		\$ 8,208.20	\$ 20,020.00
	C.S.S.		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	TIENDA		\$ 586.30	\$ 1,430.00
COATZACOALCOS	HGZ 32	9	\$ 177,378.30	\$ 432,630.00
	HGZ 36	10	\$ 147,116.20	\$ 358,820.00
	UMF 34	11	\$ 14,657.50	\$ 35,750.00
	UMF 50		\$ 2,345.20	\$ 5,720.00
	UMF 51		\$ 56,239.70	\$ 137,170.00
	UMF 52		\$ 58,043.70	\$ 141,570.00
	UMF 53		\$ 5,863.00	\$ 14,300.00
	UMF 57		\$ 24,850.10	\$ 60,610.00
	UMF 59		\$ 12,177.00	\$ 29,700.00
	UMF 60		\$ 30,532.70	\$ 74,470.00
	UMF 62		\$ 1,172.60	\$ 2,860.00
	UMF 65		\$ 4,690.40	\$ 11,440.00
	UMF 66		\$ 4,104.10	\$ 10,010.00
	UMF 67		\$ 22,865.70	\$ 55,770.00
	UMF 37		\$ 14,386.90	\$ 35,090.00
	TIENDA		\$ 586.30	\$ 1,430.00
	UMF 69	\$ 80,413.30	\$ 196,130.00	
	UMF 55	\$ 1,758.90	\$ 4,290.00	
	C.S.S.	\$ 7,621.90	\$ 18,590.00	
	SUB DELEGACIÓN	\$ 138,953.10	\$ 338,910.00	
			\$ 1,819,8758.20	\$ 4,438,720.00

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago "EL PROVEEDOR" una vez entregada la representación impresa del comprobante fiscal digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos



presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como que se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, documento que evidencie su enlace en el portal del IMSS, mismos que deberán ser entregados en:

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marin esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Para el cobro de los servicios correspondientes es obligación de **“EL PROVEEDOR”** entregar la siguiente documentación a **“EL INSTITUTO”**:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, en lo que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
 - Número de contrato.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Original de la orden de servicio.
- Acta de entrega-recepción.

Aunado a lo anterior, las que resulten de la actualización del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionara con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco, y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente a imposibilidad para ello.

El pago se depositara en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite de Erogaciones proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso de deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deductivas pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por retraso.

Las unidades responsables del gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días



naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades (\$) disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados y en los lugares que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.

El retraso en el pago de los servicios prestados, no será motivo de incumplimiento en la prestación de dichos servicios.



En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** pagara a un tercero que designe **"EL INSTITUTO"** por la prestación del mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **23 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

NOVENA.- LICENCIAS, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de licencias, patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y permisos requeridos para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras Frigoríficas, Régimen Ordinario para el ejercicio 2022**, presentados en su propuesta técnica y que se relacionan en el anexo 1, las cuales supervisara el Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este



instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato con vigencia del **23 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2022**, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, ubicada en **Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De acuerdo al numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, el área contratante de este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento y/o anticipo del contrato.

El área Contratante, mediante oficio deberá solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplió, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA Ó (GARANTIA) DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al plazo establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el **“Mantenimiento Preventivo”** conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el **“Mantenimiento Correctivo”** de acuerdo a lo especificado en el Catalogo de Conceptos, Anexo 1 (Uno). En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso en la prestación del **“Mantenimiento Correctivo”** se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio de **“Mantenimiento Preventivo”** pactado, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y



validar en el Sistema PREI Millenium, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Suspensión del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso A), de esta Cláusula.



En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DECIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- La información, y en su caso si los hubiere, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, serán propiedad de **“EL INSTITUTO”**, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se llevó a cabo el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento previo y expreso de **“EL INSTITUTO”**, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de igual forma verificar que contemple los lineamientos establecidos, en numerales y anexos de la convocatoria; así como lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y numeral 5.3.15 inciso b) de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGESIMA SEGUNDA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.- Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

VIGESIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados por el Administrador del contrato, el área técnica y proveedor, de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico.



Anexo 1 (Uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo 2 (Dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 3 (Tres) "Oficio de designación del Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la **Convocatoria**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Córdoba, Ver., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo formalizan, firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de **Orizaba, Ver.**, el día **05 de septiembre del año 2022**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

“EL INSTITUTO”
TITULAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR

DRA. MARÍA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA

“EL PROVEEDOR”
REPRESENTANTE LEGAL

**C. WILBERT MANUEL ARCILA
GONZALEZ**

POR EL ÁREA CONTRATANTE Y
ADMINISTRADORA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**ING. JORGE ALEJANDRO PÉREZ-
MARTÍNEZ REBOLLEDO**

POR EL AREA REQUIRENTE
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

MTRO. MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ

POR EL ÁREA TÉCNICA
OFICINA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

ING. NOÉ LÓPEZ GARCÍA



ANEXO NUMERO 1 (UNO) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

TRABAJO REQUERIDO

➤ ALCANCE

Este documento especifica el procedimiento para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"**. El alcance de los servicios proporcionados por el Licitante adjudicado, comprende la mano de obra, la herramienta, el equipo y materiales necesarios para efectuar los trabajos descritos en la presente convocatoria.

Las cantidades de servicio que se indican en el Catálogo de Conceptos, de las cuales se desprenden el análisis desglosado de cada uno de los precios unitarios, son las necesarias para la realización de la totalidad del servicio requerido. No obstante, lo anterior, dichas cantidades podrían variar (incrementarse o disminuirse) durante el desarrollo o ejecución del contrato respectivo, situación que no será motivo de variación en los precios unitarios, ni de reclamación, por parte del Licitante que resulte adjudicado.

OBLIGACIONES Y REQUISITOS

Será responsabilidad del proveedor llevar a cabo los trabajos para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"**, en los inmuebles del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, apegándose a los lineamientos, criterios e indicaciones que se marcan en este documento, así como también es su responsabilidad el proveer las refacciones originales, materiales, equipo, herramienta, mano de obra e implementos, necesarios para realizar el servicio.

Además, es obligación del proveedor cumplir los siguientes requisitos que a continuación se enumeran:

- Todo el personal del proveedor que asista e ingrese a cualquiera de los inmuebles que conforman el O.O.A.D., debe utilizar en todo momento uniforme completo; así como el gafete respectivo que lo identifique como empleado del mismo.
- El proveedor debe contar y utilizar los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, como los son: herramienta general y especializada, equipo de medición, etc.
- El proveedor, debe contar con medios de comunicación como los son: teléfono fijo y móvil, fax y correo Electrónico, números y direcciones que mantendrá y conservará durante el tiempo que dure el contrato respectivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El proveedor deberá presentar el **Programa de Ejecución del Mantenimiento**. Este programa se considerará como base para el desarrollo de los servicios y por consecuencia para el pago de los servicios correspondientes.

Es obligación únicamente del proveedor, el proporcionar y utilizar todos los elementos, logística, mano de obra, herramientas y equipo, así como los materiales de consumo, requeridos y que sean necesarios para la realización del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"** para el Régimen Ordinario ejercicio 2022, según los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos, anexos y convocatoria y deberá incluir y considerar el almacenaje provisional y los movimientos locales de los mismos, hasta los sitios de utilización.

A) SUPERVISIÓN DEL IMSS

Es obligación del IMSS, mantener en forma permanente un Jefe de Conservación de Unidad, con las funciones de vigilar la correcta ejecución de los servicios, apegándose este último, a lo establecido en el catálogo de conceptos, convocatoria, anexos y éstas especificaciones.

El Jefe de Conservación de Unidad, en los diferentes inmuebles vigilará que el Licitante cuente con los recursos humanos, materiales y de equipo, establecidos por éste mismo dentro de su propuesta económica, así como verificará que el personal siga todas las medidas de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de aplicación del propio servicio y de estas especificaciones, apegándose para ello a los programas de trabajo correspondientes. De presentarse alguna irregularidad o incumplimiento respecto de lo anterior, se solicitará se corrija dicha situación, que de persistir el incumplimiento, se podrá iniciar con la rescisión del contrato respectivo.

El Jefe de Conservación de Unidad tiene la facultad de objetar en cualquier momento, la intervención de algún miembro del equipo de trabajo del proveedor, cuando a su juicio considere que éste no cumple con las características indicadas en la presente convocatoria, o bien en el caso de que dicho colaborador incurra en actos de indisciplina que alteren el desarrollo de los trabajos.

B) COMUNICACIÓN:

Es obligación del proveedor mantener una comunicación e información permanente hacia el Jefe de Conservación de Unidad, ya sea mediante la redacción de notas de bitácora o cualquier otro medio de comunicación, siendo su responsabilidad acatar invariablemente todas las disposiciones que emanen de la propia supervisión.

C) RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

El proveedor es el único responsable de los daños que ocasione su personal a las instalaciones del IMSS, por el manejo y uso del equipo, herramienta y demás elementos que se requieran para la



realización de los servicios, así como también es su responsabilidad la realización de los trabajos de reparación y los costos generados por dichos trabajos.

La mano de obra para **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS”** para el Régimen Ordinario ejercicio 2022. Por parte del proveedor será de primera calidad, para lo cual proporcionará operarios competentes en cada una de las fases del trabajo, además de contar y utilizar, en buen estado, el equipo, herramientas de trabajo, productos y todo aquello que se requiera para la realización óptima del servicio.

Los gastos que erogue el proveedor por adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, refacciones y herramientas, serán por cuenta de él, no teniendo derecho a pedir por ello ninguna compensación adicional, por lo que todas estas consideraciones deberán quedar incluidas en el importe final de su precio unitario y por tanto dentro del precio final por servicio, establecido en su propuesta económica.

El IMSS no está obligado en ningún caso a suministrar algún tipo de material, mano de obra, equipo o herramienta, que fuera requerido por parte del *LICITANTE* para la realización de los servicios.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL LICITANTE.

Todo el personal por parte del proveedor que ingrese a las unidades donde se realizan los Servicios, debe portar en un lugar visible, un gafete de identificación con fotografía, proporcionado por este mismo, el cual debe llevar la siguiente información: nombre del personal que lo porta, firma y sello del propio Licitante.

Todo el personal por parte del proveedor debe usar solo las entradas o salidas designadas, así como el horario establecido y debe evitar:

- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del IMSS.
- Usar palabras “altisonantes” en las áreas de trabajo.
- Sustraer algún objeto que no sea de su propiedad.
- Atender peticiones personales de algún servidor público sin estar avalado por el personal supervisor.
- Hacer uso de aparatos electrónicos que puedan generar ruido en los centros de trabajo.
- Tener visitas de Carácter Personal
- Presentarse a laborar bajo los influjos de alguna droga y / o bebidas alcohólicas o consumirlos durante la prestación del servicio.



El proveedor debe asegurarse de mantener el área de trabajo limpia y de dejar el espacio, mobiliario, aparatos, accesorios, etc. acomodado de la misma manera como se encontró antes de aplicar el producto.

El Instituto, se reserva el derecho de realizar las indagatorias respectivas, a fin de corroborar la veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por parte del Licitante durante cualquiera de las etapas del proceso de licitación, en las instancias correspondientes y en cualquier momento que a juicio se considere pertinente. En caso de que el Instituto comprobara la ilegitimidad o falsedad en la información presentada en uno o algunos de estos documentos, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"** para el Régimen Ordinario ejercicio 2022, comenzará a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, en las instalaciones de las Unidades Médicas y No médicas de esta O.O.A.D. Regional Veracruz Sur, de conformidad con la **Relación de unidades**

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DE MANTENIMIENTOS

"EL INSTITUTO" podrá reportar defectos o vicios ocultos originados de la aplicación de los mantenimientos durante la vigencia del contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender los Preventivos y o Correctivos que se generen con un plazo máximo de respuesta de 48 hrs. una vez hecho el reporte por el **"EL INSTITUTO"**, debiendo dejar en operación los equipos en un plazo máximo de 72 hrs.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DE MANTENIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" podrá reportar defectos o vicios ocultos originados de la aplicación de los mantenimientos durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá de atender los Preventivos y o Correctivos que se generen con un plazo máximo de respuesta de 48 hrs. una vez hecho el reporte por el **"EL INSTITUTO"**, debiendo dejar en operación los equipos en un plazo máximo de 72 hrs.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO



“**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

Cuando “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato.

DEDUCTIVAS

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.



Concepto u obligación	Nivel del Mantenimiento	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1.- éste será considerado de los términos y condiciones previstos en el contrato. El proveedor ganador, garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, por lo que deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del instituto.	Es la manera prevista en el contrato en la cual se requiere sea prestado el Mantenimiento, en tiempo y forma.	Se entiende como la deficiente o parcial prestación del Mantenimiento. Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de servicio.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.
2.- Cuando el Mantenimiento sea ejecutado y/o entregado parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución correspondiente.	Terminación de mantenimientos en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 1.1 anexo 1.2 anexo 1.3 anexo 1.4 anexo 1.5".	Cuando los Mantenimientos requeridos en el "anexo 1, anexo 1A, anexo 1B anexo 1C anexo 1D" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto de los Mantenimientos afectados de lo facturado sin I.V.A.
3.- Cuando el proveedor entregue Mantenimiento sin haber concluido a entera satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en el presente	Entrega del Mantenimiento en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de	Cuando el proveedor entregue el Mantenimiento requerido sin haber concluido a satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin i.v.a.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin i.v.a.



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

requerimiento.	ejecución del "anexo 1.1 anexo 1.2 anexo 1.3 anexo 1.4 anexo 1.5".	"anexo 1, anexo 1A, anexo 1B anexo 1C anexo 1D"		
4.- Realización y entrega del Mantenimiento solicitados para cada una de las unidades solicitantes de acuerdo al "anexo 1.1 anexo 1.2 anexo 1.3 anexo 1.4 anexo 1.5"	Entrega de servicios en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 1.1 anexo 1.2 anexo 1.3 anexo 1.4 anexo 1.5".	Cuando el Mantenimiento requerido en el "anexo 1, anexo 1A, anexo 1B anexo 1C anexo 1D" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto de los servicios afectados de lo facturado sin i.v.a.	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin i.v.a.
5.- el proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del imss o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento.	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del imss o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento.	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño	10 % del monto de los servicios	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin i.v.a.

✓

D

ichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas y No Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

**REQUERIMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS 2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS**

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA O TIPO MINI SPLIT,</p> <p>INCLUYE: LIMPIEZA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE FALTARLE, DETECCION Y REPARACION DE FUGAS Y LA SUSTITUCION DE TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EXCEPTUANDO EL COMPRESOR, DEBEN INCLUIR LA MANO DE OBRA PARA LA DESINSTALACION Y LA INSTALACION DE COMPRESOR EN CASO DE SER NECESARIO SU SUSTITUCION, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO. CONSIDERAR EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO APLICACIÓN DE PRIMER Y PINTURA DE CONDENSADORA EN EL CASO DE EQUIPOS MINISPLIT Y DE CHAROLA, CUBIERTA Y PARTES METALICAS PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE VENTANA CON ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COLOR ARENA.</p> <p>LIMPIEZA Y DESHIDRATACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION, INCLUYENDO EL GAS R-141B, LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO BIODEGRADABLE Y AGUA A PRESION, AJUSTE DEL CONTROL ELÉCTRICO, LUBRICACION Y LIMPIEZA DE MOTORES CON CAMBIO DE RODAMIENTOS EN SU CASO, VERIFICAR LA CORRECTA PRESION DEL GAS REFRIGERANTE. RETIRO DE EQUIPO DEL LUGAR DE ORIGEN Y REINSTALARLO EFECTUANDO PRUEBAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN Y LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL AL IMSS, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE 48 HORAS A LA NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MAXIMO DE 72 HORAS.</p> <p>NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO</p>				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-001-001	DE 1 A 2 TR	EQUIPO	788		
001					
COSTO FIJO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

CON LETRA					
AA32-001-002	DE 3 TR	EQUIPO	43		
002					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-001-003	DE 5 TR	EQUIPO	12		
003					
COSTO FIJO CON LETRA					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-002	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE Y REPOSICION DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE. RECUPERACION Y ALMACENAMIENTO DEL MISMO EN RECIPIENTES SIN CONTAMINACION, EVACUACION DEL ACEITE, LIMPIEZA DE CARTER Y COMPRESOR, SERVICIO A MOTORES ELÉCTRICOS DE CONDENSADORA.</p> <p>DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA DEL EQUIPO QUE CONSISTENTE EN: LIMPIEZA MANUAL CON SOLVENTE DIELECTRICO O AIRE SECO, REAPRIETE DE TERMINALES Y CAMBIO SI ESTÁN EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE TABLILLAS Y DEMÁS COMPONENTES CON HERRAMIENTA DE MANO, REACOMODO DE CABLES DE FUERZA Y CONTROL (SUJECCIÓN CON CINTURONCILLOS DE PLÁSTICO). VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO LOCALIZANDO POSIBLES PUNTOS CALIENTES, Y REALIZANDO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ELIMINARLOS. LIMPIEZA DE PLATINOS O SU CAMBIO. REVISIÓN DEL ESTADO DE BOBINAS DE CONTACTORES, O SU CAMBIO. REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REEMPLAZANDO EL QUE PRESENTE RECALENTAMIENTOS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO DE LA UNIDAD PARA SABER EN QUÉ CONDICIÓN SE ENCUENTRA EL MISMO. RELIZANDO EMBOBINADO O CAMBIO DEL MOTOR DE SER NECESARIO.</p> <p><u>INCLUYE:</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTOR DE FASES TRIFASICO MARCA WAGNER MODELO DTP3, RESISTENCIA ELÉCTRICA, ACEITE, PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, REFRIGERANTE, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, CONTACTORES, MOTORES DE VENTILADORES PARA CONDENSADORA, BOMBA DE ACEITE RELEVADORES, TIMER, CAPACITORES Y CHUMACERAS DE MANEJADORA.</p> <p>LIMPIEZA DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE PARA ALUMINIO TIPO BIODEGRADABLE Y AGUA A PRESIÓN, AJUSTE DE CONTROL ELÉCTRICO, PRESURIZACION CON NITRÓGENO Y TRICLOROETILENO EN LAS LINEAS DE ALTA Y BAJA DEL EQUIPO A 250 LB / PULG²</p>				

NO CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE COMPRESOR.
 EN CASO DE ENCONTRAR EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO DEBERA APLICAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO DE LA MANO DE OBRA NI LAS REFACCIONES INCLUIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
 REHABILITACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO DEL EQUIPO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES PARA COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADOR, CAMBIO DE MOTOR CONSADOR DAÑADO, PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN TIMER Y RELEVADORES, PROTECTOR DE FALLA DE FASES, INTEGRANDO TODOS ESTOS COMPONENTES AL TABLERO ELECTRICO.

CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESMONTAJES Y MONTAJES, CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, FIJACIÓN, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL IMSS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION ADECUADO PARA REALIZAR ESTE SERVICIO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO.

EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ES DE 48 HORAS A LA NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS

NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO

AA32-002-001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 3.0 TR	EQUIPO	2		
004					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TR	EQUIPO	19		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

005					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-003	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 8.5 TR	EQUIPO	1		
006					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-004	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR	EQUIPO	11		
007					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 15 TR	EQUIPO	28		
008					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-006	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 20 TR	EQUIPO	15		
009					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-007	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 25 TR	EQUIPO	2		
010					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-008	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 30 TR	EQUIPO	16		
011					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-002-009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 40 TR	EQUIPO	2		
012					
COSTO FIJO CON LETRA					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-003	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO TIPO RECIPROCANTE REMANUFACTURADO CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPRESOR DAÑADO, COLOCACIÓN DEL COMPRESOR REMANUFACTURADO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES Y REFACCIONES NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO COMPRESOR AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE ACEITE, PIEDRAS DESHIDRATADORAS Y FILTROS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>RETIRO DEL COMPRESOR DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA.</p> <p>CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.					
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	9		
013					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	4		
014					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	12		
015					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	9		
016					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. MARCA COPELAND	EQUIPO	5		
017					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	6		
018					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. MARCA COPELAND	EQUIPO	3		
019					
	COSTO FIJO CON LETRA				
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	6		
020					
	COSTO FIJO CON LETRA				

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
CF-32-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE CÁMARAS FRIGORÍGERADAS CONSISTE EN: DESMONTAJE DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA HACERLES SERVICIO PREVENTIVO EN FORMA SEMESTRAL Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL IMSS INCLUYE: SUSTITUCION DE MOTORES DIFUSORES CON ASPAS CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE PRESION, SELLO MECANICO , BANDAS, ACEITE, GAS REFRIGERANTE, TERMOMETROS, REVISION DE AJUSTE Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALARMAS, REALIZANDO PRUEBAS ANTE PERSONAL DEL IMSS , ALINEACION DE BANDAS Y POLEAS, LAVADO DE SERPENTIN CON DESINCRUSTADOR QUIMICO				



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

	<p>BIODEGRADABLE Y AGUA PRESIRIZADA, ELIMINACION DE FUGAS EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERA REALIZAR EL CAMBIO DE BALEROS A MOTORES DE CONDENSADORAS ASI COMO PINTURAS DE COLOR AZUL ELECTRICO DE CONDENSADORAS.</p> <p>MATERIAL, MANO DE OBRA, REPOSICION DE AISLAMIENTO DAÑADO EN TUBERIAS, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO NECESARIO, ARRAQUE Y PRUEBA, ARRANQUE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO CORRECTAMENTE DE LOS RANGOS NORMALES DE OPERACIÓN (2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS). EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS ESCOMBROS FUERA DE LA UNIDAD.</p> <p>LOS SERVICIOS CORRECTIVOS DEBERAN ATENDERSE EN UN PERIODO NO MAYOR A DOCE HORAS A PARTIR DE LA HORA QUE SE LE NOTIFIQUE, YA SEA EN FORMA TEFEFONICA, CORREO ELECTRONICO, FAX O PERSONALMENTE POR AUTORIDADES DEL IMSS O POR PERSONAL DE VIGILANCIA , DEBIENDO DEJAR EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS EN UN PLAZO DE 24 HRS.</p> <p>SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL AL IMSS,</p> <p>NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO</p>				
--	--	--	--	--	--

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO

CF32-004-001	FACEMATIC DE 2 COMPRESORES CADA UNO	EQUIPO	6		
021					
COSTO FIJO CON LETRA					
CF32-004-001	FACEMATIC DE 1 COMPRESOR CADA UNO	EQUIPO	3		
022					
COSTO FIJO CON LETRA					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y VENTILACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO				



	CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA.CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-006-001	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1		
023					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-002	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1		
024					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-003	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1		
025					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-004	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1		
026					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-005	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1		
027					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-006	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1		
028					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-007	VALVULA DE SOLENOINDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1		
029					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-008	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1		
030					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-009	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1		
031					
COSTO FIJO					



CON LETRA					
AA32-006-010	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1		
032					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-011	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1		
033					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-012	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1		
034					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-013	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1		
035					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-014	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1		
036					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-015	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1		
037					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-016	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1		
038					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-017	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1		
039					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-018	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1		
040					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-019	VALVULA DE PASO 11/8	PIEZA	1		
041					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-020	VALVULA DE PASO 1 3/8	PIEZA	1		
042					
COSTO FIJO					



CON LETRA					
AA32-006-021	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 7/8 PARA CARRIER	PIEZA	1		
043					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-022	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 1/8 PARA CARRIER	PIEZA	1		
044					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-023	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 3/8 PARA CARRIER	PIEZA	1		
045					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-024	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 5/8 PARA CARRIER	PIEZA	1		
046					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-025	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 2 1/8 PARA CARRIER	PIEZA	1		
047					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-026	JUEGO DE RESORTES DE MONTAJE CARRIER SEGÚN CAPACIDAD DEL COMPRESOR EXISTENTE	PIEZA	1		
048					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-027	ELIMINADOR DE VIBRACIÓN CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1		
049					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-028	SUIMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA DE MANEJADORA SEGÚN MEDIDA EXISTENTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1		
050					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-029	SUIMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR DEL CONDENSADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1		
051					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-030	SUIMINISTRO E INSTALACION DE ASPAS DE VENTILADOR	PIEZA	1		
052					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-031	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22	KG	1		
053					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-032	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410-A	KG	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

054					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-033	PIEDRA DESECANTE ESTANDAR	PIEZA	1		
055					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-034	PIEDRA DE CARBÓN ACTIVADO PARA QUEMADURA	PIEZA	1		
056					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-035	ACEITE ACEMIRE 200 POR LITRO	LITRO	1		
057					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-036	ACEITE ACEMIRE POLIOLESTER POR LITRO	LITRO	1		
058					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-006-037	FILTRO DESHIDRTADOR DESECHABLE	PIEZA	1		
059					
COSTO FIJO CON LETRA					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE CONTROL ELECTRICO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA.CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-007-001	CAMBIO DE CONTACTORES PARA MOTOR DEL VENTILADOR	KG	1		
060					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-002	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 7.5 TR	PIEZA	1		
061					
COSTO FIJO					



CON LETRA					
AA32-007-003	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 10 TR	PIEZA	1		
062					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-004	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 15 TR	PIEZA	1		
063					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-005	AMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 20 TR	PIEZA	1		
064					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-006	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 30 TR	PIEZA	1		
065					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-007	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 40 TR	PIEZA	1		
066					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-008	CAMBIO DE CONTACTORES PARA EL MOTOR DE LA TURBINA.	PIEZA	1		
067					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-009	CAMBIO DE TERMINALES	EQUIPO	1		
068					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-010	CAMBIO DE CABLEADO DE TABLERO DE CONTROL O CONEXIONES PROPIAS DEL EQUIPO EN ML. CON CABLE CALIBRE 14 Y 16	ML	1		
069					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-011	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 7.5 TR	PIEZA	1		
070					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-012	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 10 TR	PIEZA	1		
071					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-013	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 15 TR	PIEZA	1		
072					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-014	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 20 TR	PIEZA	1		
073					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-015	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 30 TR	PIEZA	1		
074					



COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-016	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 40 TR	PIEZA	1		
075					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-017	CAMBIO TERMOSTATO DE BULBO	PIEZA	1		
076					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-018	CAMBIO TRANSFORMADORES	PIEZA	1		
077					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-019	CAMBIO DE PROTECTOR DE FALLA DE FASE FASEALERT	PIEZA	1		
078					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-020	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1		
079					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-021	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN.	PIEZA	1		
080					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-022	CAMBIO DE RESISTENCIAS DE COMPRESOR	PIEZA	1		
081					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-023	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA	PIEZA	1		
082					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-024	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA	PIEZA	1		
083					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-025	CAMBIO DE PRESOSTATO DUAL DE ALTA Y BAJA.	PIEZA	1		
084					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-026	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ACEITE	PIEZA	1		
085					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-027	CAMBIO DE TIMER RELEVADOR DE TIEMPO	PIEZA	1		
086					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-028	CAAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	PIEZA	1		
087					
COSTO FIJO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

CON LETRA					
AA32-007-029	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 12.5 TR	PIEZA	1		
088					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-030	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 15 TR	PIEZA	1		
089					
COSTO FIJO CON LETRA					
AA32-007-031	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 20 TR	PIEZA	1		
090					
COSTO FIJO CON LETRA					

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS
FRIGORÍFICAS.**

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

ZONA MEDICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ORIZABA								X				
CÓRDOBA								X				
COSAMALOAPAN									X			
COATZACOALCOS									X			



**RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y
CÁMARAS FRIGORÍFICAS.**

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

ZONA ORIZABA				JCU 1	JCU 2					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	H.G.R.	UMF 1	UMF 4	UMF 5	UMF 6	UMF 7	UMF 22
				ORIZABA	MENDOZA	IXTACZOQUITLAN	IXHUATLANCILLO	ORIZABA	CUATLAPA	
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	62	37	12	3	1	3	4	2
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	6	3	2				1	
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO	2	1		1				
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO								
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	2		2					
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO								
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	2	2						
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	6	6						
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	1	1						
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO								
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO								
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO	1	1						
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	2	1	1					
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1						
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1						
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1						
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO								
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO								
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO								
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1						
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO	1	1						
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO	1	1						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA ORIZABA				JCU 2					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DELEGACION	C.S.S.	OF. COBROS SUR 10	SUBDELEGACION	CENCAP	ALMACEN
				ORIZABA					
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	72	27	4	29	1	2	9
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	10	1	1	3			5
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO							
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO							
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO							
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO							
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO							
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO							
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO							
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO							
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO							
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO	2						2
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA CORDOBA				JCU 3		JCU 5			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	C.S.S.	H.G.Z. No. 8	UMF 31	UMF 21	HGSZ 33	UMF 63
				CORDOBA	CORDOBA	TEMAZCAL	VICENTE OAX.	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	45	2	37		5		1
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	9		3		3		3
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO	1		1				
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO							
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	7		3			2	2
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	3		2			1	
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	4		3				1
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	5		2	1			2
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO							
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO	4					3	1
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO	1	1					
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	2		1			1	
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO	1					1	
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	2		1				1
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO	3		1	1			1
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO	2					1	1
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1					
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO							
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO							



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA CORDOBA				JCU 4						JCU 16	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HGSZ 12	UMF 13	UMF 61	UMF 9	UMF 10	UMF 14	UMF 64	SUB DELEGACIÓN
				POTRERO	PASO DEL MACHO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	69	12	6	11	7	8	2	7	16
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	1		1						
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO									
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO									
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	2		1					1	
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO									
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO									
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO									
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	1	1							
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO									
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO	4			4					
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO									
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	1		1						
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1							
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO									
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO	1			1					
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO									
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO									
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA CORDOBA				JCU 15							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HGSZ 19	HGSZ 16	UMF 17	UMF 20	UMF 25	UMF 26	UMF 27	UMF 18
				COSOLAPA	OMEALCA	LAGUNA CHICA	ACATLÁN	SAN JOSE ABAJO	PROVIDENCIA	EL REFUGIO	MOTZORONGC
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	46	15	14	4	4	2	2	3	2
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO									
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO									
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO									
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO									
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO									
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO									
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	2	1	1						
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO									
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO									
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO									
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO									
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	2	1	1						
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO									
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO									
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO									
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO									
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO									
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COSAMALOAPAN				JCU 7		JCU 8			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	H.G.Z. No. 35	SUBDELEGACION	UMF 54	UMF 56	C.S.S.	TIENDA
				COSAMALOAPAN		S. IXMATLAHUACAN	ISLA	COSAMALOAPAN	
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	93	70		4	14	4	1
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO							
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO							
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO							
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	2		2				
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO	1		1				
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO							
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO							
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO							
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO							
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO	3	3					
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO							
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	2		2				
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1					
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1					
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO							
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO	1	1					
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO	2	2					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COSAMALOAPAN				JCU 6					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UMF 40	UMF 41	UMF 42	UMF 43	UMF 44	UMF 45
				NOPALTEPEC	OTATITLAN	P. NOVILLERO	TRES VALLES	TUXTILLA	TLACO JALPAN
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	45	4	4	3	27	3	4
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	2				2		
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO							
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO							
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO							
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	1				1		
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO							
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO							
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO							
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO							
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	1				1		
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO							
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO							
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COSAMALOAPAN				JCU 6					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UMF 49	UMF 38	UMF 39	UMF 46	UMF 47	UMF 48
				G. BARREDA	TENEJAPAN	CHACALTIANGUIS	ACULA	AMATITLAN	CARLOS A. CARRILLO
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	42	3	4	4	4	5	22
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO							
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO							
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO							
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	1						1
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO							
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO							
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO							
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO							
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO							
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO	1						1
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO							
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO							
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COATZACOALCOS				JCU 9	JCU 10	JCU 11				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HGZ 32	HGZ 36	UMF 34	UMF 50	UMF 51	UMF 52	UMF 53
				MINA	COATZA	JUAN DIAZ C	CUATOTOLAPAN	ACAYUCAN	COSOLEACAQUE	AGUA DULCE
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	186	70	50	25	4	14	13	10
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	12	4	8					
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO	7	4	2				1	
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO								
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	4	1				2	1	
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO								
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	2	1				1		
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	6		4			1	1	
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	3	1				1	1	
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO								
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO	4	2	2					
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO								
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	1						1	
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO	1					1		
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	4		2			1	1	
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO	2		2					
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO	3	2					1	
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO	2	2						
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO	2	2						
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO								
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO	2		2					
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COATZACOALCOS				JCU 11						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UMF 57	UMF 59	UMF 60	UMF 62	UMF 65	UMF 66	UMF 67
				JALTIPAN	LAS CHOAPAS	RANCHO ALEGRE	MEDIAS AGUAS	ALLENDE	NANCHITAL	COATZA
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	83	12		16	2	7	7	39
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	1					1		
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO	1			1				
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO								
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO								
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO								
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	2		1	1				
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	3	1	1	1				
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	1			1				
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO								
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO								
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO								
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO								
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO								
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO	1	1						
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO								
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO								
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO								
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO								
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO								
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO								
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ZONA COATZACOALCOS				JCU 11					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UMF 37	TIENDA	UMF 69	UMF 55	C.S.S.	SUBDELEG
				TRANSISTMICA	MINATITLAN	COATZACOALCO	TEXISTEPEC	COATZA	
AA32-001-001	VENTANA O MINI SPLIT 1 A 2 TR	EQUIPO	45	13	1		3	13	15
AA32-001-002	VENTANA O MINI SPLIT 3 TR	EQUIPO	2			1			1
AA32-001-003	VENTANA O MINI SPLIT 5 TR	EQUIPO	1						1
AA32-002-001	PAQUETE 3 T. R	EQUIPO	2						2
AA32-002-002	PAQUETE 7.5 T. R	EQUIPO	2						2
AA32-002-003	PAQUETE 8.5 T. R	EQUIPO							
AA32-002-004	PAQUETE 10 T. R	EQUIPO	1			1			
AA32-002-005	PAQUETE 15 T. R	EQUIPO	6	1		5			
AA32-002-006	PAQUETE 20 T. R	EQUIPO	4			1			3
AA32-002-007	PAQUETE 25 T. R	EQUIPO	2			2			
AA32-002-008	PAQUETE 30 T. R	EQUIPO	1						1
AA32-002-009	PAQUETE 40 T. R	EQUIPO							
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. CARRIER	EQUIPO	1						1
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. CARRIER	EQUIPO							
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. CARRIER	EQUIPO	2						2
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. COPELAND	EQUIPO	2						2
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. CARRIER	EQUIPO	1						1
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. COPELAND	EQUIPO							
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. CARRIER	EQUIPO	4			4			
CF32-004-001	CAMARA DE 2 COMPRESORES	EQUIPO							
CF32-004-002	CAMARA DE 1 COMPRESOR	EQUIPO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

**RELACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y
CÁMARAS FRIGORÍFICAS.**

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

J.C.U.	RESPONSABLE	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ING. HECTOR ALEJANDRO LÓPEZ VENTURA	HGRO ORIZABA	ORIENTE 6 Y SUR 41 SIN NUMERO COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
2	ING. LUIS ANGEL HERNANDEZ GARCES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	PONIENTE 7 #1350 COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
3	ING. OSCAR CASTRO ROSAS	HGZ 8 CORDOBA	AV. 11 Y CALLE 3 COL. CENTRO CORDOBA, VER	CÓRDOBA
4	ING. OSCAR NATHAL MARTÍNEZ GALICIA	UMF No. 61 CORDOBA	AV. 6 Y CALLE 25 CORDOBA VER. CP. 94500	CÓRDOBA
5	ING. MARCO ANTONIO AVILA CRUZ	HGSZ No. 33 TIERRA BLANCA	CALLE RECREO Y MINA SIN NUMERO TIERRA BLANCA VER. CP 95100	TIERRA BLANCA
6	ING. IVAN HERNANDEZ MUÑOZ	UMF No. 43 TRES VALLES	CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO TRES VALLES VER. CP 95300	TRES VALLES
7	ING. PEDRO ANTONIO CASTRO FOMPEROSA	HGZ No. 35 COSAMALOAPAN	CARRETERA COSAMALOAPAN-TLACOTALPAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER CP 95400	COSAMALOAPAN
8	ING. CARLOS ESPEJO REYES	UMF No. 48 CARLOS A CARRILLO	CALLE MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER. CP 95410	CARLOS A. CARRILLO
9	ING. SERGIO ISRAEL GUTIERREZ FIGUEROA	HGZ No.32 MINATITLAN	AV. JUSTO SIERRA NUMERO 31 COL. CENTRO ENTRE PROFESORADO Y MOCTEZUMA MINATITLAN VER. CP 96700	MINATITLAN
10	ING. EDGAR BARUCH RUÍZ	HGZ No. 36 COATZACOALCOS	CALLE ROMAN MARIN E INDEPENDENCIA COL. CENTRO COATZACOALCOS, VER. CP 96400	COATZACOALCOS
11	ING. ALEXANDER SALAZAR RODRÍGUEZ	UMF 67 COATZACOALCOS	BELLAVISTA 2600, COL. PUERTO MEXICO, C.P. 96510, COATZACOALCOS, VER.	COATZACOALCOS
15	ING. JOSE LUIS BARRADAS	HGSZ No. 16 OMEALCA	AV. IGNACIO ZARAGOZA Y CORREO MAYOR SIN NUMERO C.P. 94900	OMEALCA
16	ING. ALEJANDRO CUEVAS TAPIA	UMF No. 64 CORDOBA	CALLE 22 SIN NUMERO CORDOBA, VER. CP 94500	CÓRDOBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

PROPUESTA TECNICA

RESUMEN Expresado en Pesos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR

SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS

REGIMEN POR EL QUE PARTICIPA: ORDINARIO

No.	CLAVE	DESCRIPCION BREVE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	%
1	AA32-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA O TIPO MINI SPLIT.	EQUIPO	1	\$773,119.00	\$773,119.00	32%
2	AA32-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE Y REPOSICION DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE, RECUPERACION Y ALMACENAMIENTO DEL MISMO EN RECIPIENTES SIN CONTAMINACION, EVACUACION DEL ACEITE, LIMPIEZA DE CARTER Y COMPRESOR, SERVICIO A MOTORES ELÉCTRICOS DE CONDENSADORA.	EQUIPO	1	\$733,350.05	\$733,350.05	63%
3	AA32-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO TIPO RECIPROCANTE REMANUFACTURADO CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.	EQUIPO	1	\$1,623,010.00	\$1,623,010.00	
4	CF-32-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE CÁMARAS FRIGORÍFERAS CONSISTE EN: DESMONTAJE DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA HACERLES SERVICIO PREVENTIVO EN FORMA SEMESTRAL Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL IMSS INCLUYE:	EQUIPO	1	\$56,064.00	\$56,064.00	6%
5	AA32-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y VENTILACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.	PIEZA	1	\$110,610.60	\$110,610.60	6%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN VERACRUZ SUR

SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS

REGIMEN POR EL QUE PARTICIPA: ORDINARIO

No.	CLAVE	DESCRIPCION BREVE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	%
0	AA32-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE CONTROL ELECTRICO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.	PIEZA	1	\$589,685.00	\$589,685.00	6%
COSTO FIJO CON LETRA		(SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)				\$3,885,838.65	

RESUMEN
 Expresado en Pesos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN VERACRUZ SUR

SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ENFRIADORES YORK

REGIMEN POR EL QUE PARTICIPA: ORDINARIO

No.	CLAVE	DESCRIPCION BREVE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	%
1	EY32-001-001	MANTTO. PREVENTIVO MENSUAL Y/O CORRECTIVOS A ENFRIADORAS TIPO TORNILLO MARCA YORK MODELO YCAS0200EC28-YFA	EQUIPO	1	\$1,092,000.00	\$1,092,000.00	32%
2	EY32-001-002	MANTTO. PREVENTIVO MENSUAL Y/O CORRECTIVOS A ENFRIADORAS TIPO TORNILLO MARCA YORK MODELO MODELO YCN0227EA46VABS	EQUIPO	2	\$1,125,000.00	\$2,250,000.00	63%
3	EY32-002-001	RESORTES ANTIVIBRATORIOS. MARCA YORK CATALOGO	JUEGO	3	\$60,000.00	\$180,000.00	6%
COSTO FIJO CON LETRA		(SON TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)				\$3,522,000.00	



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

REQUERIMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS 2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA O TIPO MINI SPLIT.</p> <p><u>INCLUYE:</u> LIMPIEZA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE FALTARLE, DETECCION Y REPARACION DE FUGAS Y LA SUSTITUCION DE TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. EXCEPTUANDO EL COMPRESOR, DEBEN INCLUIR LA MANO DE OBRA PARA LA DESINSTALACION Y LA INSTALACION DE COMPRESOR EN CASO DE SER NECESARIO SU SUSTITUCION, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO. CONSIDERAR EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO APLICACIÓN DE PRIMER Y PINTURA DE CONDENSADORA EN EL CASO DE EQUIPOS MINISPLIT Y DE CHAROLA, CUBIERTA Y PARTES METALICAS PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE VENTANA CON ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COLOR AFENA.</p> <p>LIMPIEZA Y DESHIDRATACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION, INCLUYENDO EL GAS R-141B, LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO BIODEGRADABLE Y AGUA A PRESION. AJUSTE DEL CONTROL ELÉCTRICO, LUBRICACION Y LIMPIEZA DE MOTORES CON CAMBIO DE RODAMIENTOS EN SU CASO, VERIFICAR LA CORRECTA PRESION DEL GAS REFRIGERANTE. RETIRO DE EQUIPO DEL LUGAR DE ORIGEN Y REINSTALARLO EFECTUANDO PRUEBAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN Y LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL AL IMSS, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE 48 HORAS A LA NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MAXIMO DE 72 HORAS.</p> <p>NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO</p>				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-001-001	DE 1 A 2 TR	EQUIPO	788	\$817.00	\$643,796.00
1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-001-002	DE 3 TR	EQUIPO	43	\$1,197.00	\$51,471.00
2					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-001-003	DE 5 TR	EQUIPO	12	\$1,891.00	\$22,692.00
3					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-002	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE Y REPOSICION DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE. RECUPERACION Y ALMACENAMIENTO DEL MISMO EN RECIPIENTES SIN CONTAMINACION, EVACUACION DEL ACEITE, LIMPIEZA DE CARTER Y COMPRESOR, SERVICIO A MOTORES ELÉCTRICOS DE CONDENSADORA.</p> <p>DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA DEL EQUIPO QUE CONSISTENTE EN: LIMPIEZA MANUAL CON SOLVENTE DIELECTRICO O AIRE SECO, REAPRIETE DE TERMINALES Y CAMBIO SI ESTÁN EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE TABILLAS Y DEMÁS COMPONENTES CON HERRAMIENTA DE MANO, REACOMODO DE CABLES DE FUERZA Y CONTROL (SUJECCIÓN CON CINTURONCILLOS DE PLÁSTICO). VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO LOCALIZANDO POSIBLES PUNTOS CALIENTES, Y REALIZANDO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ELIMINARLOS. LIMPIEZA DE PLATINOS O SU CAMBIO. REVISIÓN DEL ESTADO DE BOBINAS DE CONTACTORES, O SU CAMBIO. REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REEMPLAZANDO EL QUE PRESENTE RECALENTAMIENTOS</p>				

9

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
	<p>PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO DE LA UNIDAD PARA SABER EN QUÉ CONDICIÓN SE ENCUENTRA EL MISMO. RELIZANDO EMOBINADO O CAMBIO DEL MOTOR DE SER NECESARIO.</p> <p><u>INCLUYE:</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTOR DE FASES TRIFASICO MARCA WAGNER MODELO DTP3, RESISTENCIA ELÉCTRICA, ACEITE, PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, REFRIGERANTE, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL DE PRESIÓN DE ACBTE, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, CONTACTORES, MOTORES DE VENTILADORES PARA CONDEVSADORA, BOMBA DE ACEITE RELEVADORES, TIMER, CAPACITORES Y CHUMACERAS DE MANEJADORA.</p> <p>LIMPIEZA DE SERPENTINES CON DESINCORUSTANTE PARA ALUMINIO TIPO BIODEGRADABLE Y AGUA A PRESIÓN, AJUSTE DE CONTROL ELÉCTRICO, PRESURIZACION CON NITRÓGENO Y TRICLOROETILENO EN LAS LINEAS DE ALTA Y BAJA DEL EQUIPO A 250 LB / PULG²</p> <p>DETECCION DE FUGAS Y REALIZAR CORRECCION DE LAS MISMAS, REALIZACION DE VACÍO DE DESHIDRATACIÓN DE 150 MICRONES DE MERCURIO, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE EL EQUIPO CON REFRIGERANTE Y ACEITE AJUSTANDOLO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN, SUSTITUCION DE TORNILLERIA DAÑADA.</p> <p>CONSIDERAR EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO PINTURA DE CONDENSADORA Y MANEJADORA CON ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COLOR VERDE NILO. ASI COMO CAMBIO DE CHUMACERAS, SALEROS ADEMAS DE APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMOBINADO DE MOTORES DE MANEJADORA DE AIRE Y CONDENSADORA.</p> <p>SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN CARGO PARA EL INSTITUTO.</p> <p>NO CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE COMPRESOR.</p> <p>EN CASO DE ENCONTRAR EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO DEBERA APLICAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO DE LA MANO DE OBRA NI LAS REFACCIONES INCLUIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p>				

10

9



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
	REHABILITACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO DEL EQUIPO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES PARA COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADOR, CAMBIO DE MOTOR CONSADOR DAÑADO, PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN TIMER Y RELEVADORES, PROTECTOR DE FALLA DE FASES, INTEGRANDO TODOS ESTOS COMPONENTES AL TABLERO ELECTRICO. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESMONTAJES Y MONTAJES, CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, FIJACIÓN, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL IMSS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION ADECUADO PARA REALIZAR ESTE SERVICIO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ES DE 48 HORAS A LA NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-002-001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 3.0 TR	EQUIPO	2	\$3,107.90	\$6,215.80
4					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 90/100 M.N.)					
AA32-002-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TR	EQUIPO	19	\$3,896.00	\$74,024.00
5					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-002-003	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 8.5 TR	EQUIPO	1	\$3,896.00	\$3,896.00
6					



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-002-004	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR	EQUIPO	11	\$4,822.00	\$53,042.00
7					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-002-005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 15 TR	EQUIPO	28	\$7,683.00	\$215,124.00
8					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-002-006	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 20 TR	EQUIPO	15	\$9,615.27	\$144,229.05
9					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 27/100 M.N.)				
AA32-002-007	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 25 TR	EQUIPO	2	\$10,095.00	\$20,010.00
10					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DIEZ MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-002-008	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 30 TR	EQUIPO	16	\$11,996.70	\$191,979.20
11					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)				
AA32-002-009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 40 TR	EQUIPO	2	\$12,415.00	\$24,830.00
12					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)				

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	------------	---------



RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO TIPO RECIPROCANTE REMANUFACTURADO CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPRESOR DAÑADO, COLOCACIÓN DEL COMPRESOR REMANUFACTURADO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES Y REFACCIONES NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO COMPRESOR AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE ACEITE, PIEDRAS DESHIDRATADORAS Y FILTROS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. RETIRO DEL COMPRESOR DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-003-001	COMPRESOR 7.5 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	9	\$16,720.00	\$150,480.00
13					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-002	COMPRESOR 10 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	4	\$19,250.00	\$77,000.00
14					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-003	COMPRESOR 15 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	12	\$22,740.00	\$272,880.00
15					
COSTO FIJO CON LETRA (SON VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-004	COMPRESOR 20 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	9	\$33,000.00	\$297,000.00



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
15					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-005	COMPRESOR 20 T. R. MARCA COPELAND	EQUIPO	5	\$31,600.00	\$158,000.00
17					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-006	COMPRESOR 30 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	6	\$44,900.00	\$269,400.00
18					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-007	COMPRESOR 30 T. R. MARCA COPELAND	EQUIPO	3	\$42,950.00	\$128,850.00
19					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-003-008	COMPRESOR 40 T. R. MARCA CARRIER	EQUIPO	6	\$44,900.00	\$269,400.00
20					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE CÁMARAS FRIGORÍGERADAS CONSISTE EN: DESMONTAJE DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA HACERLES SERVICIO PREVENTIVO EN FORMA SEMESTRAL Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL IMSS INCLUYE:				

1 v. kel

9

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
CF-32-004	<p>SUSTITUCION DE MOTORES DIFUSORES CON ASPAS CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE PRESION, SELLO MECANICO, BANDAS, ACEITE, GAS REFRIGERANTE, TERMOMETROS, REVISION DE AJUSTE Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALARMAS, REALIZANDO PRUEBAS ANTE PERSONAL DEL IMSS, ALINEACION DE BANDAS Y POLEAS, LAVADO DE SERPENTIN CON DESINCRUSTADOR QUIMICO BIODEGRADABLE Y AGUA PRESURIZADA, ELIMINACION DE FUGAS EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERA REALIZAR EL CAMBIO DE BALEROS A MOTORES DE CONDENSADORAS ASI COMO PINTURAS DE COLOR AZUL ELECTRICO DE CONDENSADORAS.</p> <p>MATERIAL, MANO DE OBRA, REPOSICION DE AISLAMIENTO DAÑADO EN TUBERIAS, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO NECESARIO, ARRAQUE Y PRUEBA, ARRANQUE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO CORRECTAMENTE DE LOS RANGOS NORMALES DE OPERACIÓN (2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS), EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS ESCOMBROS FUERA DE LA UNIDAD.</p> <p>LOS SERVICIOS CORRECTIVOS DEBERAN ATENDERSE EN UN PERIODO NO MAYOR A DOCE HORAS A PARTIR DE LA HORA QUE SE LE NOTIFIQUE, YA SEA EN FORMA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO, FAX O PERSONALMENTE POR AUTORIDADES DEL IMSS O POR PERSONAL DE VIGILANCIA, DEBIENDO DEJAR EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS EN UN PLAZO DE 24 HRS.</p> <p>SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL AL IMSS,</p> <p>NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ SEMESTRAL Y SERA POR UN SERVICIO</p>				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
CF32-004-001	FACEMATIC DE 2 COMPRESORES CADA UNO	EQUIPO	6	56,896.00	\$41,276.00
21					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)				

PROPUESTA ECONOMICA

9



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
CF32-004-001	FACEMATIC DE 1 COMPRESOR CADA UNO	EQUIPO	3	\$4,896.00	\$14,688.00
22					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y VENTILACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-006-001	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1	\$2,350.00	\$2,350.00
23					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-002	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
24					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-003	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1	\$2,600.00	\$2,600.00
25					



Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-004	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
26					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-005	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1	\$3,552.00	\$3,552.00
27					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-006	VALVULA DE EXPANSION TERMOTATICA PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1	\$3,890.00	\$3,890.00
28					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-007	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1	\$1,841.00	\$1,841.00
29					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-008	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1	\$1,950.00	\$1,950.00
30					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-009	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1	\$2,150.00	\$2,150.00
31					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				

[Handwritten signature]

9

[Handwritten signature]



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-006-010	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1	\$3,697.00	\$3,697.00
32					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-011	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1	\$3,697.00	\$3,697.00
33					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-012	VALVULA DE SOLENOIDE PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1	\$3,697.00	\$3,697.00
34					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-013	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 7.5	PIEZA	1	\$1,290.00	\$1,290.00
35					
COSTO FIJO CON LETRA (SON MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-014	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 10 TR	PIEZA	1	\$1,290.00	\$1,290.00
36					
COSTO FIJO CON LETRA (SON MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-015	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 15 TR	PIEZA	1	\$1,580.00	\$1,580.00
37					
COSTO FIJO CON LETRA (SON MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-016	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 20 TR	PIEZA	1	\$2,108.00	\$2,108.00



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
38					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-017	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 30 TR	PIEZA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
39					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-018	FILTRO DE SUCCION PARA R22, 407, 410 SEGÚN EL DATO DEL EQUIPO PARA 40 TR	PIEZA	1	\$3,890.00	\$3,890.00
40					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-019	VALVULA DE PASO 1 1/8	PIEZA	1	\$1,608.00	\$1,608.00
41					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-020	VALVULA DE PASO 1 3/8	PIEZA	1	\$2,749.00	\$2,749.00
42					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-021	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 7/8 PARA CARRIER	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00
43					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-022	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 1/8 PARA CARRIER	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
44					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				

[Handwritten signature]

9

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-006-023	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 3/8 PARA CARRIER	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
45					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-024	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 1 5/8 PARA CARRIER	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
46					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-025	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA DE 2 1/8 PARA CARRIER	PIEZA	1	\$6,003.00	\$6,003.00
47					
COSTO FIJO CON LETRA (SON SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-026	JUEGO DE RESORTES DE MONTAJE CARRIER SEGÚN CAPACIDAD DEL COMPRESOR EXISTENTE	PIEZA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
48					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-027	ELIMINADOR DE VIBRACIÓN CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	\$1,764.00	\$1,764.00
49					
COSTO FIJO CON LETRA (SON MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-028	SUIMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA DE MANEJADORA SEGÚN MEDIDA EXISTENTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1	\$25,000.00	\$25,000.00
50					
COSTO FIJO CON LETRA (SON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-006-029	SUIMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR DEL CONDENSADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	PIEZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
51					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-030	SUIMINISTRO E INSTALACION DE ASPAS DE VENTILADOR	PIEZA	1	\$2,890.00	\$2,890.00
52					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-031	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22	KG	1	\$650.00	\$650.00
53					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-032	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410-A	KG	1	\$650.00	\$650.00
54					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-033	PIEDRA DESECANTE ESTANDAR	PIEZA	1	\$374.00	\$374.00
55					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-006-034	PIEDRA DE CARBÓN ACTIVADO PARA QUEMADURA	PIEZA	1	\$812.30	\$812.30
56					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON OCHOCIENTOS DOCE PESOS 30/100 M.N.)				
AA32-006-035	ACEITE ACEMIRE 200 POR LITRO	LITRO	1	\$289.30	\$289.30
57					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)				
AA32-006-036	ACEITE ACEMIRE POLIOLLESTER POR LITRO	LITRO	1	\$389.00	\$389.00
58					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)				



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-006-037	FILTRO DESHIDRATADOR DESECHABLE	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00
59					
COSTO FIJO CON LETRA (SON SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO DE CONTROL ELECTRICO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE DISTINTAS CAPACIDADES CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO, COLOCACIÓN DEL MISMO REALIZANDO LAS ADECUACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE SE REQUIERA, MATERIALES E INSUMOS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL NUEVO AL EQUIPO EXISTENTE, LAVADO DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. RETIRO DEL COMPONENTE DAÑADO CON RECUPERACIÓN PARA LA CONTRATISTA CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO COSTO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO. DEBIENDO DEJAR EN OPERACION LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS.				
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO					
AA32-007-001	CAMBIO DE CONTACTORES PARA MOTOR DEL VENTILADOR	KG	1	\$380.00	\$380.00
60					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-002	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 7.5 TR	PIEZA	1	\$3,045.00	\$3,045.00
61					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-003	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 10 TR	PIEZA	1	\$3,045.00	\$3,045.00
62					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-004	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 15 TR	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
63					



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-005	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 20 TR	PIEZA	1	\$3,950.00	\$3,950.00
64					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-006	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 30 TR	PIEZA	1	\$4,200.00	\$4,200.00
65					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-007	CAMBIO DE CONTACTORES PARA LOS COMPRESORES 40 TR	PIEZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
66					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-008	CAMBIO DE CONTACTORES PARA EL MOTOR DE LA TURBINA	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00
67					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-009	CAMBIO DE TERMINALES	EQUIPO	1	\$450.00	\$450.00
68					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-010	CAMBIO DE CABLEADO DE TABLERO DE CONTROL O CONEXIONES PROPIAS DEL EQUIPO EN MIL CON CABLE CALIBRE 14 Y 16	ML	1	\$35.00	\$35.00
69					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-011	CAMBIO DE TARIETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 7.5 TR	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
70					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				

PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.



Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-007-012	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 10 TR	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
71					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-013	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 15 TR	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
72					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-014	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 20 TR	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
73					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-015	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 30 TR	PIEZA	1	\$3,900.00	\$3,900.00
74					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-016	CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE 40 TR	PIEZA	1	\$4,100.00	\$4,100.00
75					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-017	CAMBIO TERMOSTATO DE BULBO	PIEZA	1	\$3,250.00	\$3,250.00
76					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-018	CAMBIO TRANSFORMADORES	PIEZA	1	\$980.00	\$980.00
77					
	COSTO FIJO CON LETRA (SON NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-019	CAMBIO DE PROTECTOR DE FALLA DE FASE FASEALERT	PIEZA	1	\$8,910.00	\$8,910.00
78					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
COSTO FIJO CON LETRA	(SON OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-020	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	\$2,200.00	\$2,200.00
79					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-021	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN.	PIEZA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
80					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-022	CAMBIO DE RESISTENCIAS DE COMPRESOR.	PIEZA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
81					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-023	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA	PIEZA	1	\$2,970.00	\$2,970.00
82					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-024	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA	PIEZA	1	\$2,970.00	\$2,970.00
83					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-025	CAMBIO DE PRESOSTATO DUAL DE ALTA Y BAJA.	PIEZA	1	\$2,855.00	\$2,855.00
84					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				
AA32-007-026	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ACEITE	PIEZA	1	\$2,595.00	\$2,595.00
85					
COSTO FIJO CON LETRA	(SON DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

RÉGIMEN ORDINARIO 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AA32-007-027	CAMBIO DE TIMER RELEVADOR DE TIEMPO	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00
86					
COSTO FIJO CON LETRA (SON DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-028	CAAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	PIEZA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
87					
COSTO FIJO CON LETRA (SON TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-029	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 12.5 TR	PIEZA	1	\$ 148,000.00	\$148,000.00
88					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-030	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 15 TR	PIEZA	1	\$ 171,000.00	\$171,000.00
89					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)					
AA32-007-031	SERPENTIN DE UNIDAD CONDESADORA DE 20 TR	PIEZA	1	\$ 184,000.00	\$184,000.00
90					
COSTO FIJO CON LETRA (SON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
					\$3,885,838.65

(SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCION : DEL 22 de agosto 2022 DE _31 DE DICIEMBRE_ DEL _2022

PRECIOS FIJOS DURANT TODA LA VIGENCIA

“EL PROVEEDOR”
REPRESENTANTE LEGAL


C. WILBERT MANUEL ARCILA GONZALEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR978- E33-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Anexo 2 (Dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**"EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL**

C. WILBERT MANUEL ARCILA GONZALEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 LA-050GYR978- E33-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
 ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS

Contrato No. C2M0172
 PROVEEDOR: CEDEREYMA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Anexo 3 (Tres) Anexo 4 (Cuatro)
 "Oficio de designación del Administrador del Contrato"



GOBIERNO DE
MÉXICO



COAD REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION



Orizaba, Ver., a 6 de julio 2021
 Oficio No. 329001140100 / 686 / 2021

Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo
 Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

A efecto de cumplir con lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 b) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO SA2.HCT.131217/337.P.DA, designo a Usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para fungir como responsable de administrar el contrato para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras Frigoríficas" para el Régimen ORDINARIO - PROGRAMA IMSS BIENESTAR del COAD REGIONAL VERACRUZ SUR PARA EL EJERCICIO 2022 el periodo comprendido del día siguiente a la asignación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Mauricio Cruz Martínez
 Jefe de Servicios Administrativos

Administrador del Contrato

De conformidad con lo previsto en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo
 Jefe de Departamento de Conservación y
 Servicios Generales

"EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

C. WILBERT MANUEL ARCILA GONZALEZ